

Quillota, 16 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 822 /VISTOS:

1. Memorándum N°26 de **09 de Enero de 2019** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, el primer semestre de 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipales, Rol N°203.245-7, a nombre de **RIOS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 78.358.290-2, con domicilio en calle Bernardo O' higgins N°179, Quillota, debido a renuncia de contribuyente, además la Patente se encuentra al día en sus pagos en folio N°403680 de 31 de diciembre de 2018, que corresponde al primer semestre de 2019 (2da. Cuota), ya que contribuyente hace presente documentación el 31 de diciembre de 2018;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Recepción de documentos;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 0201229 de 12 de Diciembre de 2018;
5. Orden de Ingreso Municipal N°0173403 de 30.07.2018;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas Patentes Municipales y de Contabilidad, el primer semestre de 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipales, Rol N°203.245-7, a nombre de **RIOS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 78.358.290-2, con domicilio en calle Bernardo O' higgins N°179, Quillota:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Neto
203245-7	20191S-00	78358290-2	Girado	\$ 68.300

SEGUNDO:

medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes las

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/jlm.-